

SOCIOLOGIA POLITICA

Profesor Titular: LUIS ALBERTO QUEVEDO
Profesor Adjunto: Nicolás Puente
Jefe de Trabajos Prácticos: Mariana Cerviño
Prof. Ayudantes: Paula Tenaglia - Soledad Gaitán – Mariana Cané

PRESENTACIÓN

En la modernidad, la reflexión sobre el poder encontró un nuevo punto de apoyo para fundamentar el orden político: la idea de que el hombre es portador de derechos naturales y que la legitimidad política se basa en el consentimiento humano. La revolución en el pensamiento político que comienza a gestarse con esa inflexión histórica que postula la libertad y la igualdad de derechos de los cuales los hombres serían depositarios, se extiende hasta nuestros días. Tales derechos comenzaron a plantearse partir de las declaraciones universales de derechos formuladas por los americanos y franceses del siglo XVIII en una perspectiva de incertidumbre que reduce el derecho a su eterno examen. Pero fue la escuela iusnaturalista la que primero formuló, en el origen de la modernidad, un nuevo fundamento para la política.

A partir de aquellas experiencias revolucionarias en el siglo de la ilustración, se asienta de manera definitiva una idea central que contienen los derechos humanos: la atribución al individuo de una "naturaleza segunda" que funciona como ámbito de creación para la libertad moderna. Esta nueva definición de lo *humano* es además lo que lo habilita al individuo para exigir el cumplimiento de ciertas condiciones sociales, políticas, económicas y culturales donde debería desenvolverse, acordes con la dignidad que le es inherente. Sin embargo, estas concepciones de derechos humanos y la definición de la política que de allí se derivó fueron muy criticadas en el mismo siglo XIX. En efecto, tanto en el marxismo como en otras teorías se asentaron críticas profundas sobre el carácter de clase del Estado y su expresión jurídica, el derecho moderno.

El tema del fundamento del Estado y la política volvió a plantearse a partir de las experiencias totalitarias que vivió Europa en la primera mitad del siglo. En el seno de este debate quedó planteado también el destino político e institucional de las sociedades democráticas modernas, sobre todo a partir de los nuevos conceptos de soberanía y poder que fueron acuñados en el periodo de entreguerras.

Durante la primera mitad del siglo XX, y luego del largo ciclo de las revoluciones modernas, en nuestras sociedades volvió a plantearse la problemática del fundamento del derecho (donde el liberalismo refunda las bases de un pensamiento político) pero también se revisa la idea misma de la política, de la legitimidad y del poder.

El objetivo de esta materia consiste justamente en hacer un recorrido por algunas tradiciones de pensamiento político moderno, mostrando la forma en que se han presentado los problemas referidos al fundamento del orden político, la revolución, la soberanía política, el fundamento de la ley y la naturaleza del poder y del Estado.

INTRODUCCIÓN.

Los orígenes del pensamiento político moderno. El derecho natural en la perspectiva del derecho moderno. La división entre Estado y Sociedad como delimitación del nuevo espacio público. La revolución, el mito y la decisión en el centro de la modernidad. Legalidad y legitimidad de las instituciones políticas.

I.- LO POLÍTICO COMO FUNDAMENTO EN LOS ORÍGENES DE LA MODERNIDAD POLÍTICA. El contractualismo y el derecho moderno. El individuo como fundamento del orden político. Los basamentos clásicos de la tradición política occidental: Pacto, Contrato y Soberanía a partir de la aparición de los derechos naturales. El concepto moderno de autoridad política como derivadas del orden natural y la política de los hombres. El fundamento del Estado frente a las nuevas experiencias históricas e institucionales de la modernidad. La libertad pensada en los orígenes de la modernidad como naturaleza humana.

Bibliografía Obligatoria Primera Unidad.

- Thomas Hobbes: "Leviathan", México: FCE, 1984. Capítulos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22 y 29.
- J.J. Rousseau: "Discurso sobre el origen y fundamento de la desigualdad entre los hombres" Alianza Editorial, Madrid, 1991. Segunda Parte.
- J.J. Rousseau: "El contrato social" Alianza Editorial, Madrid: 1991.
- B. Constant: "La libertad de los antiguos comparada con la de los modernos"
- John Locke: "Segundo tratado del gobierno civil", México: FCE.

II.- LA POLÍTICA COMO CONSTRUCCIÓN CULTURAL. LA MIRADA LIBERAL DE LOS DERECHOS. LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN EL SIGLO XIX. El Estado como una creación humana surgida del consenso. La libertad como espacio natural y social. El Estado como derivación de la sociedad. La relación entre cultura y política. La libertad como fundamento de la política y límite del Estado. La revolución democrática como el gran episodio de la política moderna. El liberalismo en el siglo XIX: la relación individuo, política, sociedad y derechos.

Bibliografía Obligatoria Segunda Unidad.

- J. S. Mill: "Sobre la libertad" Buenos Aires, Alianza Editorial 1993. Capítulos 1 a 4.
- A. de Tocqueville: "La democracia en América". Editorial Alianza, selección de textos.

Bibliografía Optativa y Complementaria a las Unidades I y II.

- M. Weber: "La ética protestante y el espíritu del capitalismo" Introducción.
- N. Bobbio y M. Bovero: "Origen y fundamentos del poder político".
- M. Goldsmith: "T. Hobbes o la política como ciencia", México: FCE, 1988.
- L. Strauss y J. Cropsey: "Historia de la filosofía política", FEC: México, 1992.
- P. Manent: "Historia del pensamiento liberal" EMECE, 1990. Cap. 5 y 10.
- J. Dotti: "¿Quién mató al Leviatán? Revista Deus Mortalis N°1, 2002.
- R. Koselleck: "Crítica y Crisis del Mundo Burgués" Ed. Rialp, Madrid. Cap. 2



III.- LA POLÍTICA COMO CREACIÓN Y LAS CONDICIONES MODERNAS DE LA DEMOCRACIA Y LA LIBERTAD. La revolución y la violencia como nuevos centros de reflexión de la historia. Los derechos individuales y la nueva cultura política. Las nociones de sociedad civil y de espacio público. La emergencia de la cuestión social como marco del nuevo pensamiento político. Las críticas a la democracia liberal. Costumbres, valores y cultura política. El papel de los intelectuales. Una nueva relación entre Estado y Sociedad. El papel de las ideologías en la cultura política en el capitalismo tardío. Repensando el Estado desde un nuevo concepto de la política: la dialéctica amigo – enemigo y el papel de la Teología en la política moderna. El debate democrático desde la perspectiva social. La política como forma de sociedad. El debate sobre la política como vocación y como profesión.

Bibliografía obligatoria Tercera Unidad.

- C. Schmitt: "El concepto de lo político", Folios Ediciones, Bs. As. 1984. Capítulo: El concepto de lo político.
- C. Schmitt: "Teología Política" Madrid: Editorial Trotta, 2009. Capítulo 1.
- V.I. Lenin: "El Estado y la Revolución" Varias ediciones. Capítulos 1, 2 y 3.
- A. Gramsci: "Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el estado moderno ". Selección de textos.
- H. Arendt: "Sobre la Revolución", Madrid: Rev. de Occ, Cap. 1, 4 y 5.
- H. Arendt: "La condición humana", Barcelona: Paidós, 1993. Capítulo 5.
- C. Lefort: "La cuestión de la democracia" Revista Opciones, 1987.

- J. Rancière “El desacuerdo” Buenos Aires: Nueva Visión, 1996. Páginas 13 a 60 y 121 a 173.
- P. Rosanvallon “La contrademocracia”; Buenos Aires: Manantial, 2007. Pgs 19/85

Bibliografía optativa y complementaria de la Unidad III

- R. Koselleck: “Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos.” Tercera parte - Capítulo 10: “Sobre la semántica histórico-política de los conceptos contrarios asimétricos.”
- C. Lefort : “Los derechos humanos y el Estado benefactor”, en Revista Vuelta No. 12, Buenos Aires, 1987.
- T. Adorno y M. Horkheimer: “Dialéctica del iluminismo” Buenos Aires : Sur, 1971.
- J. Rancière: “Política, identificación y subjetivización”, en Benjamin Arditi (Comp.), El reverso de la diferencia. Identidad y política, Nueva Sociedad, Caracas, 2000.
- N. Bobbio: “Liberalismo viejo y nuevo” en El futuro de la democracia.
- J-M Ferry y otros: “El nuevo espacio público”, Gedisa, Barcelona 1992.
- J. Habermas: “Historia y crítica de la opinión pública”, Barcelona : G. Gilli, 1994.
- P. Rosanvallon: “La contrademocracia. La política en la era de la desconfianza” Buenos Aires: Manantial, 2007 – Introducción y Apartado I: La democracia de control.

CONDICIONES DE CURSADO

- Para aprobar el cursado de la materia, el alumno deberá concurrir al 75% de los TEORICOS y los PRACTICOS.
- También SERA OBLIGATORIO realizar POR LO MENOS UNA PRESENTACION ORAL en los prácticos y dos trabajos parciales. Solo así se obtendrá la regularidad en la materia.
- Los alumnos que promedien una nota igual o superior a 4 (cuatro) como promedio de los dos parciales habrán obtenido la regularidad.
- Se podrán recuperar UNO de los parciales POR AUSENCIA JUSTIFICADA al fin del cuatrimestre.
- **En el caso de la promoción sin examen, el alumno deberá tener una nota de 7 (siete) o más en cada una de las DOS evaluaciones.**